



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 186-2022-GR-GR PUNO

PUNO,.....2.1.ABR.2022.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el expediente N° 3787-2022-GR, sobre designación de fedatarios del Gobierno Regional Puno;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 369-2022-GR PUNO/ORA, de fecha 29 de marzo del 2022, emitido por el Jefe Oficina Regional de Administración CPC. Erwin David Córdova Jiménez, sobre proyección de Resolución Ejecutiva Regional para aprobación de propuesta de fedatarios del Gobierno Regional Puno, en merito a la Resolución Gerencial General Regional N° 443-2014-GGR-GR de fecha 07 de Julio 2014, que aprueba la Directiva Regional N° 06-2014-GR PUNO "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE LOS FEDATARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO";

Que, conforme lo establece el Art. 191 de la Constitución Política del Estado el cual señala que los Gobiernos Regionales gozan autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en concordancia con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, asimismo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 443-2014-GGR-GR de fecha 07 de Julio 2014, se aprueba la Directiva Regional N° 06-2014-GR PUNO "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE LOS FEDATARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO", que dicha directiva tiene como finalidad contar con un instrumento normativo que oriente y garantice la labor de los fedatarios designados en las dependencias del Gobierno Regional, para que desarrollen sus labores de comprobar y autenticar los documentos administrativos; en consecuencia teniendo como definición de Fedatario: al servidor público designado para ejercer la labor personalísima de comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la veracidad y/o fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos administrativos y procesos técnicos de la Entidad. A pedido de los administrados, certifica firmas previa verificación de la identidad del suscriptor para las actuaciones administrativas que sean necesarias, y estando de conformidad con los requisitos de la Directiva Regional N° 06-2014-GR PUNO, contenidos en su artículo VI de sus disposiciones específicas, es de apreciarse la necesidad de aprobarse la propuesta emitida por el Jefe Oficina Regional de Administración de designación de fedatarios;

Que, mediante Informe N° 427-2022-GR PUNO/ORA de fecha 13 de abril del 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, solicita se proyecte resolución como fedatario a JULIA WILMA SANJINEZ RUELAS, dependencia Gerencia General Regional; y





GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 186 -2022-GR-GR PUNO  
21 ABR. 2022  
PUNO,.....

Estando a la Opinión Legal N° 118-2022-GR PUNO/GGR/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica e Informe N° 427-2022-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Administración;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- DESIGNAR** a los servidores públicos que estarán a cargo en el desempeño de funciones como fedatarios de las distintas dependencias del Gobierno Regional Puno, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

| ITEM | DEPENDENCIA   | NOMBRES Y APELLIDOS            |
|------|---|--------------------------------|
| 1    | Administración Documentaria                                       | FRANCISCO CELSO QUISPE VILCA   |
| 2    | Oficina Regional de Administración                                | MARCOS ESTEBAN MOLINA          |
| 3    | Oficina Regional de Administración                                | LALAGIS CAMACHO HERRERA        |
| 4    | Oficina Regional de Administración                                | CARLOS RAÚL TEJADA GALDOS      |
| 5    | Oficina Regional de Administración                                | VIRGILIO ATENCIO ZAMBRANO      |
| 6    | Oficina Regional de Asesoría Jurídica                             | ELIZABETH CHARO LOZA OLAGUIVEL |
| 7    | Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Medio Ambiental | GERMAN PANDIA PUMA             |
| 8    | Gerencia Regional de Infraestructura                              | JAYME COAQUIRA QUISPE          |
| 9    | Gerencia General Regional   | JULIA WILMA SANJINEZ RUELAS    |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERMAN ALEJO APAZA  
GOBERNADOR REGIONAL

